

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*



3001-9260-2013

ACUERDO: 3 6 5 3

///PLATA, 3 de julio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: las presentaciones efectuadas por los Presidentes de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial de Morón y San Isidro, con relación a la atención del servicio de feria del mes de julio, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1) Modificar en su parte pertinente los arts. 11° y 13° del Acuerdo 3648 los que quedarán redactados del siguiente modo:

11°) Departamento Judicial de SAN ISIDRO:

Fuero de Familia: Juzgados de Familia con sede en Pilar: del 15 al 19 de julio:
Juzgado n° 1; del 20 al 26 de julio: Juzgado n° 2. Juzgado de Familia n° 1 de San
Isidro: del 15 al 21 de julio: a cargo de su titular; del 22 al 26 de julio: a cargo del
Dr. Carlos Ruiz (Tit. Juzgado de Familia n° 5).

13°) Departamento judicial de MORON:

Fuero Penal: Juzgados de Ejecución: del 15 al 21 de julio: Juzgado n° 2; del 22 al
26 de julio: Juzgado n° 1.

2) Comuníquese y publíquese.

HECTOR NEGRI

DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

VMV

JAVIERA TALAMONI DE DASARRE
Profesora
Secretaría de Servicios Institucionales
Suprema Corte de Justicia